



Servicio de
Impuestos
Internos

V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO

UNIDAD DE QUILLOTA

SISPAD N° 77315821640

**SOCIEDAD ANGELO DOMENICONE CROVO Y
COMPAÑIA LIMITADA.
RUT N° 86.969.700-1
DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS EN REEMPLAZO DE
BOLETAS.**

QUILLOTA, 31/08/2015

RES. EX. N° 77315049274

VISTOS:La solicitud presentada con fecha 20/08/2015 del contribuyente **SOCIEDAD ANGELO DOMENICONE CROVO Y CIA. LTDA.**, RUT N° 86.969.700-1, representada por don **ANGELO DOMENICONE CROVO**, RUT N° 7.876.449-K con domicilio en **AV. REPUBLICA N° 1225** de la Comuna de **LIMACHE**, por la que pide Derogación Total de la **Resolución Exenta N° 24** del **06/06/2005**, que autorizó el uso de las siguientes Máquinas Registradoras, ubicadas en el domicilio de: **AV. REPUBLICA N° 1225**, Comuna de **LIMACHE** de ésta Dirección Regional:

Nº	MARCA	MODELO	SERIE Nº	CAJA	Nº FISCAL
1.-	ELCA-UNIWELL	LX-5700	40609095	1	157001
2.-	ELCA-UNIWELL	LX-5700	40609090	2	157002
3.-	ELCA-UNIWELL	LX-5700	40609107	3	157003

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de las Máquinas Registradoras señaladas en la parte expositiva de la presente Resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la maquina registradora que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE QUILLOTA, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución, concedidas por Resolución Exenta N° **24 DEL 06/06/2005**, de ésta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

Res. Ex. N° 321 del 02.03.1999

**HERNAN GARAY FIERRO
JEFE DE UNIDAD
QUILLOTA**

rss

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Archivo Unidad (1)